



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

CIRCULAR N°002

(13 de enero de 2025)

PARA: FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

ASUNTO: ASPECTOS CLAVES DE LA REFORMA PENSIONAL

El pasado 14 de junio de 2024, el Congreso de la República aprobó la reforma pensional, y promulgó la Ley 2381 de 2024 el 16 de julio de 2024 y empieza a regir a partir del 01 de julio de 2024. Es importante que tanto la Entidad como sus funcionarios conozcan de esta importante temática.

Temas claves:

1. Tope del Ingreso Base de Cotización
2. Requisitos para la obtención de pensión
3. Régimen de transición
4. Oportunidad de Traslado
5. Aplicación de la Ley 2381 de 2024

Antes de entrar a explicar los anteriores conceptos, es necesario tener presentes las siguientes fechas:

Fecha de promulgación de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024)	16 de julio de 2024.
Fecha de entrada en vigencia de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024)	01 de julio de 2025.
Fecha de aprobación de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024)	14 de junio de 2024.

1. Tope de Ingreso Base de Cotización.

El nuevo Sistema de Seguridad Social en su componente de pensiones estará compuesto por cuatro pilares. Actualmente nos corresponde ubicarnos en el Pilar Contributivo, el cual está dirigido a los trabajadores dependientes e independientes, servidores públicos y a las personas con capacidad de pago para efectuar cotizaciones.



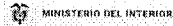


Biblioteca
DEPARTAMENTAL

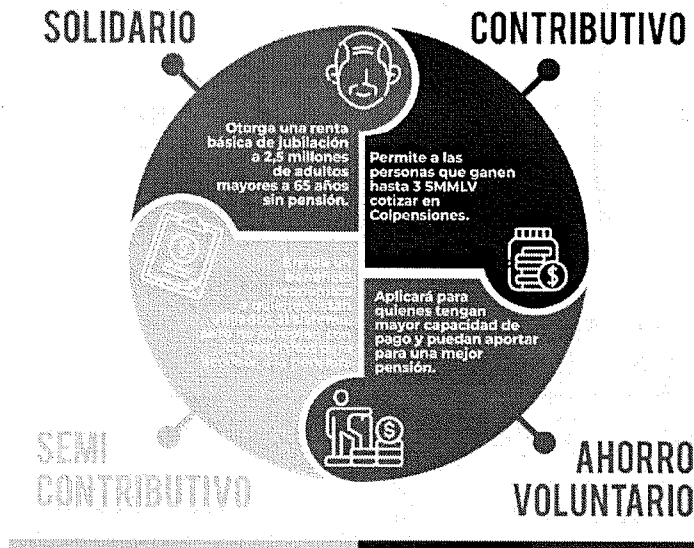
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

CIRCULAR N°002

(13 de enero de 2025)



Estos son los 4 pilares de la Reforma Pensional



A su vez, el Pilar Contributivo está compuesto de la siguiente manera:

Componente de Prima Media (Colpensiones)	Componente Complementario de Ahorro Individual (CCAI) (Fondos Privados -ACCAI)
Todas las personas afiliadas al sistema con ingresos entre un (1) SMLMV y 2.3 SMLMV, es decir, entre \$1.423.500 y hasta \$3.274.050, para la vigencia 2025.	Personas afiliadas al sistema con ingresos superiores a los 2.3 SMLMV, es decir, \$3.274.050 para la vigencia 2025.

Existirá un tope de 2,3 salarios mínimos, que serán cotizados a Colpensiones y a partir de este tope se cotizará a un fondo privado, que a partir de ahora se denominarán Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI).

2. Requisitos para la obtención de la pensión.

Los requisitos para obtener pensión se mantienen en 1.300 semanas cotizadas y 57 años (mujeres) o 62 años (hombres). Las semanas de cotización requeridas para las mujeres disminuirán gradualmente a partir del 2025 hasta llegar a 1.000 semanas en el 2036. La reducción gradual de las semanas aplica a las personas que no se encuentran en el Régimen de Transición. *

Página 2 de 4



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

CIRCULAR N°002 (13 de enero de 2025)

Por esta razón recomendamos a todos los funcionarios descargar las historias laborales para verificar las semanas cotizadas.

3. Régimen de transición.

El régimen de transición consiste en la aplicación de la Ley 100 de 1993, **es decir, las reglas que venían aplicándose hasta ahora no cambian**, para los afiliados que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hombres deben certificar 900 semanas o más de cotización a la entrada de vigencia de la Ley 2381 de 2024 (01 de julio de 2025).
- Mujeres deben certificar 750 semanas o más a la entrada de vigencia de la Ley 2381 de 2024 (01 de julio de 2025).

Es decir que, a la fecha de entrada en vigencia de la nueva ley pensional, el afiliado permanecerá bajo las condiciones del régimen pensional actual (Ley 100 de 1993) y quedará por fuera de la aplicación de la nueva Ley de Reforma Pensional. **Artículo 75. Ley 2381 de 2024.**

4. Oportunidad de traslado.

Se trata de la oportunidad que existe de trasladarte de Colpensiones a una Administradora del componente Complementario de Ahorro Individual o viceversa. Esta oportunidad aplica para las personas que al 16 de julio les falte menos de 10 años para cumplir la edad de pensión (Mujeres 57 años y hombres 62 años); y que hasta el 30 de junio de 2025 cumplan el requisito para encontrarse en régimen de transición (750 semanas cotizadas o más para el caso de las mujeres o 900 o más semanas para el caso de los hombres). En este caso seguirá bajo el Sistema de Pensiones definido en la Ley 100 de 1993.

Tendrás 2 años contados a partir del 16 de julio de 2024 para tomar la Doble Asesoría, y si te conviene trasladarte, tendrás este tiempo para contar con un traslado aprobado y efectivo. **Artículo 76. Ley 2381 de 2024.**

5. Aplicación de la Ley 2381 de 2024.

A partir del 1 de julio de 2025, las mujeres con menos de 750 semanas y los hombres con menos de 900 semanas cotizadas, realizarán los aportes pensionales por los primeros 2.3 SMLMV (\$3.274.050 para el 2025) a Colpensiones, y en los casos donde el salario supere dicho monto, el excedente, será cotizado a una Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual (AFP privadas como: Porvenir, Protección, Colfondos, Skandia, entre otras).

Página 3 de 4

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

CIRCULAR N°002
(13 de enero de 2025)

Artículo 12, párrafo transitorio. Características generales frente a la afiliación y cotización al sistema. Ley 2381 de 2024.

Es importante recordar que, hasta el 16 de enero de 2025 debes elegir la afiliación a una Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI). En caso de no seleccionar una ACCAI dentro de este plazo, se asignará de manera aleatoria por parte del Gobierno.

Si actualmente, estas afiliado a una, por defecto, el excedente de los 2.3 SMLMV serán cotizados a la misma.

Para concluir la socialización de estos aspectos claves, es importante que identifiques tu caso y conozcas lo que debes saber y hacer para tener clara tu situación pensional.

Mujer	Hombre	Observación
¿Tienes 750 o más semanas cotizadas y 47 años o más?	¿Tienes 900 o más semanas cotizadas y 52 años o más?	Tendrás la oportunidad de trasladarte de régimen de pensión desde el 16 de julio de 2024 hasta el 16 de julio de 2026.
¿Al 01 de julio de 2025, tendrás 750 o más semanas cotizadas?	¿Al 01 de julio de 2025, tendrás 900 o más semanas cotizadas?	Te aplica el régimen de transición.
¿Al 01 de julio de 2025, tendrás menos de 750 semanas cotizadas?	¿Al 01 de julio de 2025, tendrás menos de 900 semanas cotizadas?	Te aplica la nueva ley.

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.

Director General.

direccionggeneral@bibliovalle.gov.co

Proyectaron: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Laura Valentina Vargas, Contratista, Proceso de Talento Humano.

Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.

Aprobó: Angela Yadira Castiblanco Alban, Directora Administrativa y Financiera.

